



## MEMORIA AÑO 2015 DEL COLEGIO OFICIAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE CASTELLÓN Y VALENCIA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 2/1974 de 13 de Febrero sobre Colegios Profesionales, y del principio de transparencia que el mismo trata de preservar, se elabora y publica la siguiente Memorial Anual de 2015.

Acciones de este Colegio profesional para el cumplimiento de las funciones y fines que le son propios:

### En materia de Ordenación de la profesión (Artículo 8.1 de los Estatutos):

- Se ha mantenido la colaboración con la Consellería de Sanidad en la tramitación e informe previo para la revalidación y obtención de nuevas licencias de fabricante de los laboratorios de prótesis dental de Castellón y Valencia.

Así, se han tramitado 12 aperturas y 24 revalidaciones, aparte de multitud de variaciones de titularidad o de responsable técnico, cancelaciones, traslados, etc...

Dicha colaboración ya no se encuentra enmarcada dentro del Convenio de colaboración suscrito en su día, por cuanto el mismo finalizó. No obstante se mantiene, por cuanto es beneficioso para los colegiados y para el Colegio, y permite conservar una buena relación con la Administración.

- Se ha continuado, con la esencial labor de registro de los profesionales sanitarios protésicos dentales que ejercen la profesión en las provincias de Valencia y Castellón.

En ese sentido en el año 2015 ha habido **74** altas y **15** bajas.

### En materia de vigilancia del ejercicio de la profesión (Artículo 8.2 de los Estatutos):

- Se ha continuado con la vigilancia del cumplimiento de la colegiación obligatoria, poniendo en conocimiento de la Administración aquellos casos que se han conocido de ejercicio de la profesión sin cumplir esa exigencia legalmente establecida.

- Se han denunciado aquellos laboratorios que vienen funcionando ilegalmente sin licencia sanitaria.

- Se han denunciado los casos de intrusismo en los laboratorios cuyo responsable técnico no era protésico dental.

En materia de defensa de la profesión y de los derechos y el prestigio profesional y social de los colegiados en general frente a actos de vejación, menoscabo o desmerecimiento (Artículo 8.3 de los Estatutos):

- Se mantuvo la denuncia al Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Valencia ante la Comisión de defensa de la competencia, por la campaña publicitaria que iniciaron en 2013, en la que se comparaba al protésico dental con un conductor de ambulancia, y se trataba de denigrar a la profesión, al asociar con carácter general al protésico dental con el intrusismo, e incluso apropiándose toda atención protésica.

No obstante, en abril de 2015 se recibió resolución de la Comisión de defensa de la competencia, por la que se decidía no incoar procedimiento sancionador alguno al Colegio de Odontólogos, considerando que no había infracción en las conductas analizadas, y procediendo al archivo de las actuaciones.

- Se han denunciado las clínicas dentales de las que se tiene conocimiento que tienen CAD-CAM, por ejercer con dicho medio una de las competencias profesionales propias del protésico dental, que es el diseño y fabricación de prótesis dentales.

En ese sentido se mantuvo reunión con la Consellería de Sanidad, que decidió plantear la cuestión a nivel estatal a través de la Agencia Española del Medicamento.

Así el pasado 11 de diciembre de 2015, se nos remitieron las conclusiones del Grupo de Trabajo del Ministerio sobre el uso del CAD-CAM en las clínicas dentales, que concluyen que sí puede tenerse en las Clínicas un solo equipo de Cerec para la restauración directa en boca, pero no para diseñar ni fabricar prótesis dentales ni para la restauración indirecta.

- Se han denunciado las clínicas dentales que tienen laboratorio de prótesis dental propio, por estar incumpliendo la incompatibilidad que para el ejercicio de la medicina y la odontología se establece en el Artículo 3.1 de la Ley 29/2006 de Garantías y Uso racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.



En materia de protección de los intereses y derechos de los consumidores y usuarios de los servicios de los protésicos dentales (Artículo 8.4 de los Estatutos):

- Se han atendido las solicitudes de información que por parte de los ciudadanos o consumidores se han presentado o formulado al colegio respecto de la actuación de protésicos dentales o sus atribuciones profesionales.

- Se ha mantenido en Canal Bussi de los Autobuses de la EMT de Valencia la campaña publicitaria sobre la figura profesional del protésico dental y respecto al derecho de todo paciente a elegir profesional sanitario protésico dental que le fabrique su prótesis, siendo el texto del spot el siguiente:

*“Aviso a los usuarios de prótesis dental  
Usted tiene derecho a elegir protésico dental  
Si le han prescrito una prótesis dental  
Encargue su elaboración al protésico dental de su confianza”  
Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Castellón y Valencia*

Además, a finales de Julio de 2015 y durante un día, se emitió en toda la flota de autobuses de la ciudad un spot que informaba que la mayoría de los pacientes de prótesis dental desconoce sus derechos, indicando el de exigir la documentación de las prótesis.

Por otro lado, a lo largo del mes de Julio también se emitieron faldones y pantallas en televisión (ONDA FALLERA TV), difundiendo el mensaje sobre el derecho a la libre elección de protésico dental.

En materia de facilitar a los juzgados y Tribunales de justicia la relación de colegiados que puedan ser requeridos para intervenir como peritos en asuntos judiciales o proponerlos en su caso (Artículo 8.10 de los Estatutos):

Durante el mes de diciembre de 2015, se concedió plazo a todos los colegiados para que voluntariamente solicitaran su inclusión en el listado de peritos judiciales, que se comunicó a los organismos correspondientes en enero de 2016.

En cuanto a la organización de servicios de asesoramiento jurídico, económico, administrativo, técnico o de cualquier otra clase en favor de los colegiados (Artículo 8.12 de los Estatutos):



El Colegio ha mantenido el servicio de asesoría jurídica y económica para el colegiado, tanto en Valencia como en Castellón.

En materia de fomento de actos de carácter cultural y científico y organización de cursos de formación y perfeccionamiento para los colegiados: (Artículo 8.21 de los Estatutos):

En este apartado los esfuerzos del Colegio estuvieron centrados en la preparación y celebración del III Congreso Internacional de Prótesis Dental de Castellón y Valencia que se celebró durante los días 12 y 13 de junio en el Hotel SILKEN PUERTA VALENCIA.

El programa estuvo formado por 7 ponencias de diferentes especialidades de la prótesis dental.

En materia de ejercicio en sustitución del colegiado y previa petición libre y expresa de éste de las acciones legales necesarias para la reclamación y cobro de honorarios (Artículo 8.22 de los Estatutos):

- Se ha continuado con la reclamación de honorarios en nombre de todos aquellos colegiados que han solicitado este servicio.

En cuanto a la atención de solicitudes de información sobre los colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas (Artículo 8.25 de los Estatutos):

El Colegio ha informado a los Juzgados de las solicitudes de información que sobre colegiación de determinadas personas se han recibido en 2015.

Otros hechos reseñables durante el año 2015 que deben destacarse:

- Durante el año 2015 se han convocado 5 sesiones de la Junta de Gobierno, los días 13 de febrero, 28 de abril, 10 de julio, 2 de octubre (con convocatoria de elecciones para el 11 de diciembre de 2015) y la del 11 de diciembre.

- Así mismo se han convocado y celebrado dos Asambleas Generales Ordinarias, el 27 de marzo y el 11 de diciembre.



- El orden del día de la primera Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 2015 fue:

- 1) Informe por el Presidente y la Junta de Gobierno de su gestión, con repaso de los acontecimientos más importantes que en relación al Colegio hayan tenido lugar durante el año anterior.
- 2) Lectura, discusión, votación y en su caso aprobación de las cuentas generales de ingresos y gastos del año 2014.
- 3) Toma de posesión en sus cargos de los miembros elegidos de la Junta de Gobierno.
- 4) Ruegos y preguntas.

En el segundo punto de esta Asamblea tomaron posesión todos los nuevos cargos de la Junta de Gobierno resultantes de las Elecciones convocadas el 21 de noviembre de 2014, siendo su composición la siguiente:

Presidente	D. José Vicente Mauri-Vera Lavarías
Vicepresidente	D. Emilio Marqués Macián
Secretario	D. Pedro J. Olivares Pérez
Tesorero	D. Enrique S. Aguilar Marqués
Interventor	D. Carlos Ferrer Aguilar
Ponente de Cultura	D. Miguel Ángel Martínez Gómez

- En la Junta de Gobierno de 2 de octubre de 2015, se convocaron de nuevo elecciones para el 11 de diciembre de 2015 por la dimisión del Secretario y Tesorero, cuyo acto de votación fue anulado por la presentación de una sola candidatura para ambos cargos, y que por tanto resultó directamente electa y fue la formada por D. Enrique S. Aguilar Marqués para el cargo de Secretario y D<sup>a</sup>. María José García-Matarredona Gálvez para el cargo de Tesorera.

**- Ninguno de los cargos de la Junta de Gobierno ha percibido retribución alguna en razón a su cargo durante el año 2015.**

- El número de colegiados a 31 de diciembre de 2015 era de 700, de los cuales 598 son de la Provincia de Valencia y 102 de la provincia de Castellón. De los 700 colegiados, 455 son hombres y 245 mujeres con la siguiente proporción en cuanto a edades y sexo:

Edad	Total	Hombres	Mujeres
De 70 o más años	<b>4</b>	4	0
De 65 a 69 años	<b>4</b>	4	0
De 55 a 64 años	<b>88</b>	81	7
De 45 a 54 años	<b>198</b>	149	49
De 35 a 44 años	<b>235</b>	140	95
Menores de 35 años	<b>171</b>	77	94

### Altas y Bajas en 2015

2015	Total	Castellón	Valencia
Altas	<b>74</b>	7	67
Bajas	<b>15</b>	1	14

## INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

En materia económica el Colegio sigue cuadrando los gastos con los ingresos que recibe, ascendiendo tanto la cuenta de gastos como la de ingresos a 239.029,90 euros.

Los principales gastos del Colegio son:

1) Los gastos del personal que ascienden en total a 53.271,29 euros y han sido los siguientes:

Secretarías Sede del Colegio en Valencia	32.252,66€
Secretaría Delegación Territorial Castellón	8.721,44€
Limpieza Locales	1.275,60€
Seguridad Social	11.021,59€

2) Los gastos de Servicios Profesionales que ascienden en total a 84.992,90 euros:

Contable	8.793,60€
Asesor jurídico Valencia	11.942,07€
Asesor jurídico Castellón	11.940,88€
Asesor Marketing y comunicación	15.972,00€
Asesoría Laboral	1.596,89€

En esta partida de Servicios Profesionales está incluida la cuota que hay que pagar al Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España que supone un total de 34.666,02 euros, y que va en función del número de colegiados. Además de los gastos del Registro Mercantil, de la Procuradora y otros profesionales que suponen 81,44 euros.

3) La partida de Otros Servicios que supone un total de 29.530,55 euros, y que incluye los gastos de representación, correos, envío circulares, alarma de la Sede, administrador de comunidad de propietarios, material informático, material de limpieza, Notaría, Procuradores, contratos de mantenimiento, dominio de Internet, etc.

4) El gasto de publicidad, convocatorias y revista colegial en el año 2015 fue de 17.506,19 euros

5) Los gastos de suministros eléctricos, agua y teléfono que supone un total de 5.883,99€.

6) El gasto por el Seguro de responsabilidad civil de los colegiados que asciende a 9.397,12€.

En cuanto a los ingresos, ha habido dos fuentes: Por servicios diversos que durante este año han supuesto un importe de 4.050,00 euros (ingresos por cuenta del III Congreso), y por la principal fuente de ingresos del Colegio que son las cuotas colegiales (durante el año 2015 supusieron un total de 234.212,54 euros). Además, existe otra pequeña partida de ingresos por intereses financieros de 90,14€, además de unos ingresos excepcionales por desdote de deuda por 677,22€.

Esa partida de ingresos por cuotas colegiales está formada por las cuotas de ingreso o nueva incorporación, que pagan los nuevos colegiados, y por las cuotas colegiales mensuales.

La cuota de inscripción en el Colegio es de 250 euros con el siguiente desglose:

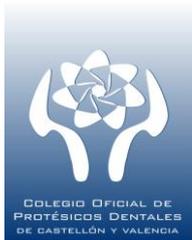
- 150 euros correspondientes al gasto de revisión por el gabinete jurídico de la documentación aportada y correspondiente informe en la Junta de Gobierno.
- 60 euros correspondientes al gasto de asesoría contable por alta en el registro y emisión recibos, gestión, cálculo y anotación aplazamientos, etc.
- 15 euros correspondientes al gasto de Secretaría por la tramitación del alta.



- 25 euros correspondientes a los gastos que se generan de luz, teléfono, correos, fax, material informático, de oficina, carnet de colegiado, etc. para el alta y necesaria reunión de Junta de Gobierno para aprobar la misma y su notificación.

La cuota colegial para colegiados ejercientes durante el año 2015 fue de 30,00 euros al mes, y para su cálculo se tuvo única y exclusivamente en consideración que su importe fuera suficiente para mantener los servicios colegiales y cubrir el presupuesto de gastos. La cuota colegial para colegiados no ejercientes fue de 6,40 euros al mes, y la de colegiados ejercientes con titulación obtenida con menos de 2 años fue de 19,40 euros mensuales.

A continuación se adjunta Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2015.



**BALANCE DE SITUACION DEL COLEGIO OFICIAL DE PROTESICOS DENTALES DE LA CASTELLON Y VALENCIA,  
A 31 DICIEMBRE 2015**

ACTIVO			PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>205.028,83</b>
<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>		<b>123.732,39</b>	<b>A1- FONDOS PROPIOS</b>		
211. LOCALES			<b>III RESERVAS</b>		
213. MAQUINARIA	155.198,36		113, RESERVAS VOLUNTARIAS		193.363,26
214. OTRAS INSTALACIONES	1.088,49		VI. Superávit del Ejercicio		
215. APLICACIONES INFORMATICAS	24.121,16		129. SUPERAVIT EJERCICIO 2014		11.665,57
216. MOBILIARIO	199,42		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		
217. EQ. PARA PROC.INFORMATICOS	14.066,22		II. Deudores con entidades de crédito		0,00
7. Amortizaciones Materiales	19.328,18		170. DEUDAS A LARGO PLAZO E.CD.TO.		0,00
281.- AMORTIZACION ACUM.INMV.MAT.	-90.269,44		<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>6.070,54</b>
IV. Inmovilizaciones financieras		<b>901,52</b>	IV. Acreedores comerciales		
7. Dep.y Fianzas Const. A largo			410. ACREEDORES PRESTACION SERVICIOS		2.530,20
260. FIANZAS CONST. A LARGO PLAZO	901,52		V. Otras deudas no comerciales		
D) ACTIVO CIRCULANTE		<b>62.765,31</b>	1. Administraciones públicas		
II Deudores			475.- HACIENDA PÚBLICA RET. Y PGO.CTA.		2.333,46
1. Colegiados			476. ORGANISMOS SEGURIDAD SOCIAL ACREE.		1.206,88
430. COLEGIADOS	62.364,31				
431, DEUDORES POR REVISTA/ CONGRESO	400,00				
VI. Tesorería		<b>23.701,15</b>			
570. CAJA	5.444,64				
572. BANCOS E INST.DE CREDITO	18.256,51				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>211.099,37</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>211.099,37</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Cuentas Gastos			Cuentas de Ingresos		
<b>A).- OPERACIONES CONTINUADAS</b>			<b>A).- OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
3.- Gastos de Personal		<b>53.271,29</b>	1.- Importe neto cifra negocios		
640.- Sueldos y Salarios	42.249,70		a) Cuota Colegiación	234.212,54	<b>234.212,54</b>
642.- Seguridad Social	11.021,59				
DOTACION AMORT.INMOVILIZADO		<b>11.488,40</b>	5.-) Ingresos Diversos		
681. Dot. Amort. Inmov. Material.	4.203,54		c) Otros Ingresos Serv. diversos Revista	-166,00	<b>4.050,00</b>
694. Pérd. por deterioro y otras dot.	7.284,86		e) Ingreso por el congreso internacional	4.216,00	
4.- Otros Gastos de Explotación		<b>161.689,39</b>	6.-) Ingresos Financieros		<b>767,36</b>
a) Servicios Exteriores			c) Otros Ingresos Serv. diversos Revista	90,14	
621. Arrendamientos	8.266,56		e) Ingreso por el congreso internacional	677,22	
622. Reparaciones y conservación.	905,53				
623. Servicios profesionales	84.992,90				
624. Transportes y mensajería	313,68				
625. Primas de seguros	10.154,40				
626. Serv. Bancarios y similares	4.135,89				
627. Public. Convocatoria, Revista	17.506,19				
628. Suministros	5.883,99				
629. Otros Servicios	29.530,55				
b) Tributos	465,25	<b>465,25</b>			
631.Otros tributos					
678. Pérdidas excepcionales por extravío	450,00	<b>450,00</b>			
Superávit 2015		<b>11.665,57</b>			
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>239.029,90</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>239.029,90</b>